



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 07 MAY 2024

Expediente Nº 14.287/2016

Nº. 123

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.287/16, en el que recayera la Resolución FI Nº 230-CD-2018, mediante la cual se acepta, a partir del 24 de julio de 2018, la inscripción del Ingeniero Industrial Martín Ignacio THAMES CANTOLLA, en la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis denominado "Influencia de la Composición Química del Salar sobre la Cadena de Valor del Litio en el Noroeste Argentino. Criterios de Optimización", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Silvana Karina VALDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 541-D-2023 se da aceptación formal al Trabajo de Tesis INFLUENCIA DE LA COMPOSICIÓN QUÍMICA DEL SALAR SOBRE LA CADENA DE VALOR DEL LITIO EN EL NOROESTE ARGENTINO. CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN, del doctorando Ing. THAMES CANTOLLA, sobre la base de los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 285-CD-2023 se designa el Tribunal para la evaluación del Trabajo de Tesis.

Que el primer párrafo del Apartado A. del REGLAMENTO PARA LA DEFENSA A DISTANCIA DE TESIS Y TRABAJOS FINALES DE CARRERAS DE POSGRADO, establece que *"la defensa de Tesis o Trabajo Final con modalidad a distancia (online sincrónico), deberá estar autorizada en la resolución de conformación del Jurado, emitida por el Consejo Directivo"*.

Que la disposición transcrita precedentemente resulta de difícil cumplimiento, por cuanto no puede efectuarse la consulta a los integrantes del Tribunal de Tesis, sobre la modalidad de la Defensa, en forma previa a su designación.

Que por el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 541-D-2023 se autoriza *-ad referendum* del Consejo Directivo- la defensa de Tesis por parte del Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA en modalidad mixta (online sincrónico) con el Dr. Ing. Guillermo Alfredo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.287/2016

LOMBRERA en forma virtual y presencial con el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES y el Dr. Ing. José Alberto BANDONI.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 80/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el Artículo 2º de la Resolución FI N° 541-D-2023, por el cual se autoriza la defensa de Tesis del Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA en modalidad mixta (online sincrónico), con la participación del Dr. Ing. Guillermo Alfredo LOMBERA en forma virtual y de los Dres. Ings. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES y José Alberto BANDONI, en forma presencial.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretaria Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Académica; al Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA; a la Dra. Silvana Karina VALDEZ, en su carácter de Directora de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Departamento Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 123 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa